

—
NUEVAMUTUASANITARIA
—

**III Concurso de
tarjetas de navidad
2025**

Bases del Concurso Tarjetas de Navidad de Nueva Mutua Sanitaria

Mediante las bases que a continuación se relacionan, NUEVA MUTUA SANITARIA establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en el Concurso “CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2025” organizado por NUEVA MUTUA SANITARIA (en adelante el “Concurso”) cuyas condiciones se describen a continuación:

1. ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora de este concurso es NUEVA MUTUA SANITARIA con domicilio en C/Villanueva, 14 de Madrid con CIF V-86444965

2. PARTICIPACIÓN

En este concurso podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan la mecánica de participación descrita en el siguiente apartado, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- i) Ser asegurados de NUEVA MUTUA SANITARIA en la fecha de presentación de la participación o ser descendiente de un profesional sanitario perteneciente al cuadro médico de Nueva Mutua Sanitaria a dicha fecha.
- ii) Tener una edad comprendida entre los 4 y los 12 años, ambos incluidos, representado por sus progenitores.

La participación supone aceptar todas las bases del presente concurso.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán enviar una tarjeta de felicitación navideña original, creada por el niño de entre 4 y 12 años. La tarjeta deberá presentar un motivo navideño que debe ser el único diseño de toda la tarjeta.

La técnica será libre, pero deberá poder reproducirse en formato electrónico, sin contener por tanto elementos de volumen o imágenes con derechos de autor.

Se entregará escaneada en el formulario dispuesto en la página web habilitada al efecto en formato jpg o png. Cada niño participante entregará una única postal.

El jurado estará compuesto por cuatro asegurados de Nueva Mutua Sanitaria elegidos al efecto de entre las personas de mayor edad. Quedan excluidos de participar las personas que puedan formar parte de la póliza de cualquier miembro del jurado encargado de otorgar los premios de este concurso. La interpretación de las bases o cualquier reclamación será resuelta por el jurado del concurso.

No será obligatorio, pero sí recomendable, y objeto de valoración positiva por parte del jurado, compartir su postal entregada en Facebook y/o Instagram con el *hashtag* #NavidadenNuevaMutuaSanitaria

La tarjeta ganadora será enviada por correo electrónico a los asegurados de Nueva Mutua Sanitaria y a los proveedores sanitarios que conforman el cuadro médico de la misma entidad, como tarjeta de navidad Nueva Mutua Sanitaria 2025, incluyendo el nombre del ganador y su edad.

4. PLAZOS

Cronograma previsto:

El concurso se inicia el **13 de noviembre de 2025** y finaliza el **14 de diciembre de 2025** según los siguientes plazos:

El 13 de noviembre se anunciará el concurso y se habilitará en ese mismo momento para la entrega de tarjetas.

Se podrán enviar las postales escaneadas para participar del 13 de noviembre al 14 de diciembre.

El 15 de diciembre se dará a conocer el fallo del jurado al ganador y el 18 de diciembre se enviará por correo electrónico a los asegurados y cuadro médico de Nueva Mutua Sanitaria. Además, se publicará en redes sociales el 18 de diciembre 2025.

A partir del 15 de diciembre, se solicitará dirección postal del ganador y se enviará el premio a su domicilio.

5. PREMIOS

La tarjeta ganadora recibirá un set profesional de pinturas que incluirá un caballete y un juego completo para emplear en distintas técnicas de pintura.

6. GANADORES

La tarjeta ganadora deberá cumplir los requisitos expresados en los puntos de participación, fechas, mecánica de la promoción y premios.

El organizador se reserva el derecho a anular cualquier participación por sospechas de uso fraudulento.

El ganador acepta que su nombre e imagen sea publicado en los soportes de NUEVA MUTUA SANITARIA y en los perfiles en redes sociales y la web de la misma.

Los progenitores del ganador, podrán compartir una imagen en Facebook y/o Instagram del premio o con el premio recibido (opcional).

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción que los datos suministrados por los participantes podrán ser incorporados al correspondiente fichero automatizado de NUEVA MUTUA SANITARIA. Dichos datos serán utilizados para identificarte como usuario de NUEVA MUTUA SANITARIA, así como para el desarrollo de acciones comerciales, de carácter general adaptadas a tus características personales. Se podrá en cualquier momento ejercitar de manera gratuita los derechos de oposición, acceso,

rectificación y cancelación de tus datos. Para ello, se deberá contactar en este buzón de correo protecciondedatos@nuevamutuasantaria.es

8. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Los participantes aceptan, mediante su participación, que sus nombres e imágenes que vayan a ser publicados en los diferentes canales van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios de Facebook u otras redes sin que infrinja su privacidad.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de NUEVA MUTUA SANITARIA en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

Madrid, a 13 de noviembre de 2025